FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP" CON ID Nº 335.225

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Institución, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de ID: **335.225**

3).- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 530 Y 540 **(Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Equipos Informáticos para el REP)**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos de Tesoro.

4).- Miembros del Comité de Evaluación constituido por Orden Particular Nº 341 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 21 de setiembre de 2017 indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera: **Presidente: TCnel DCEM ANTONIO COLMAN AYALA, Secretario: Tte Int GENARO DIAZ PEREZ, Miembros: Tte 1° JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA y el Sgto 1° Tec ALEXIS MONTIEL PONILLIAUX .-**

5).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 ***"Acto de Apertura..."*** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, en fecha once de octubre del corriente año siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, según Acta N° 78/2017, con la presentación de las siguientes firmas.

N°	Oferentes	Ítems Cotizados	Monto Total de la Oferta	Total de Hojas Foliadas
1	MOLMAN S.A	1,2,9 y 10	Gs: 43.635.020	1 al 21
2	A Y M RAMOS GENERALES	6,7 y 8	Gs: 10.020.000	1 al 7
3	TUPI RAMOS GENERALES	3,4,5 y 9	Gs: 39.559.000	1 al 46

6).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

- Ninguna.-

7).- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	Molman S.A	A y M Ramos Generales	Tupi Ramos Generales
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las Empresas., CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

8).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la Evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por el cual se aprueba criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguientes análisis:

Evaluación a todos los miembros de la sociedad **(Molman S.A, A y M Ramos Generales y Tupi Ramos Generales).-**

MOLMAN S.A			
CRITERIO	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Miryam Nacira Manzur de Molas C.I.C Nº 481.237	Satisfactorio	Cumple
	Genaro Jorge Manzur Stete C.I.C Nº 69.393	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Miryam Nacira Manzur de Molas C.I.C Nº 481.237	No se Registran Datos	Cumple
	Genaro Jorge Manzur Stete C.I.C Nº 69.393	No se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Miryam Nacira Manzur de Molas C.I.C Nº 481.237	No se Registran Datos	Cumple
	Genaro Jorge Manzur Stete C.I.C Nº 69.393	No se Registran Datos	Cumple

CRITERIO	**A Y M RAMOS GENERALES**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se Registran Datos	Cumple

TUPI RAMOS GENERALES			
CRITERIO	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Miguel Ángel Riveros C.I.C N° 666.682	Satisfactorio	Cumple
	Graciela Margarita Riveros Imas C.I.C N° 4.223.972	Satisfactorio	Cumple
	Miguel Ángel Soler Benítez C.I.C N° 3.525.927	Satisfactorio	Cumple
	María Cecilia Riveros Imas C.I.C N° 4.552.695	Satisfactorio	Cumple
	Lucia Carolina Riveros Imas C.I.C N° 4.552.693	Satisfactorio	Cumple
	Mónica Alexandra Riveros Imas C.I.C N° 4.552.694	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Miguel Ángel Riveros C.I.C N° 666.682	No se Registran Datos	Cumple
	Graciela Margarita Riveros Imas C.I.C N° 4.223.972	No se Registran Datos	Cumple
	Miguel Ángel Soler Benítez C.I.C N° 3.525.927	No se Registran Datos	Cumple
	María Cecilia Riveros Imas C.I.C N° 4.552.695	No se Registran Datos	Cumple
	Lucia Carolina Riveros Imas C.I.C N° 4.552.693	No se Registran Datos	Cumple
	Mónica Alexandra Riveros Imas C.I.C N° 4.552.694	No se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Miguel Ángel Riveros C.I.C N° 666.682	No se Registran Datos	Cumple
	Graciela Margarita Riveros Imas C.I.C N° 4.223.972	No se Registran Datos	Cumple
	Miguel Ángel Soler Benítez C.I.C N° 3.525.927	No se Registran Datos	Cumple
	María Cecilia Riveros Imas C.I.C N° 4.552.695	No se Registran Datos	Cumple
	Lucia Carolina Riveros Imas C.I.C N° 4.552.693	No se Registran Datos	Cumple
	Mónica Alexandra Riveros Imas C.I.C N° 4.552.694	No se Registran Datos	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de la constitución de las Empresas mencionadas precedentemente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran en la Base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del Análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades prevista en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9).- TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA

La Empresa Molman S.A., presenta la oferta más baja en los Ítems N° 1, 2 y 10 del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

La Empresa A y M Ramos Generales., presenta la oferta más baja en los Ítems N° 6, 7 y 8 del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

La Empresa Tupi Ramos Generales., presenta la oferta más baja en los Ítems N° 3, 4, 5 y 9 del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

Se anexa cuadro comparativo de precios, cuadro de visualización de Ítems ofertados y resumen del cuadro comparativo de precios totales.

10).- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes, prosiguiendo la evaluación en la siguiente etapa.

11).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los ítems considerado con el menor precios ofertados conforme a la planilla descripta en el **Anexo "C"** del presente informe.

12).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

13).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica teniendo en cuenta que ninguna de las empresas coincide con los montos de sus ofertas.

14).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **Molman S.A, A y M Ramos Generales y Tupi Ramos Generales,** ubicada como la oferta más baja en precios, conforme al **Anexo "C"** del presente informe, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.1.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos que componen la oferta constatándose que los oferentes han omitido la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial.

Se remite nota de fecha 23/10/2017, la solicitud de presentación de los documentos de carácter formal no sustancial de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: **MOLMAN S.A**

- Certificado cuenta bancaria original o autenticada
- Copia de Contratos y/o facturaciones (2015 y 2016)
- Balance General de los 2 últimos años (2015 y 2016)
- Ratios Financieros (2015 y 2016)
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2015 y 2016)
- Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos para la Republica del Paraguay.

Oferente: **A y M RAMOS GENERALES**

- Certificado cuenta bancaria original o autenticada
- Copia de Contratos y/o facturaciones (2015 y 2016)
- Balance General de los 2 últimos años (2015 y 2016)
- Ratios Financieros (2015 y 2016)
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2015 y 2016)
- Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos para la Republica del Paraguay.
- Copias de adendas

Oferente: **TUPI RAMOS GENERALES**

- Certificado cuenta bancaria original o autenticada
- Ratios Financieros (2015 y 2016)
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2015 y 2016)

Conforme a las solicitudes hechas a los oferentes para la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial, las Empresas mencionadas precedentemente han cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

14.2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Molman S.A**	**A y M Ramos Generales**	**Tupi Ramos Generales**
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Molman S.A	A y M Ramos Generales	Tupi Ramos Generales
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	N/A	Cumple	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	Cumple	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	Cumple	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	Cumple	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Molman S.A	A y M Ramos Generales	Tupi Ramos Generales
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	N/A	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	N/A	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	N/A	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	N/A	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Molman S.A	A y M Ramos Generales	Tupi Ramos Generales
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2°, 3° y 4° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

V. Otros documentos.	**Molman S.A**	**A y M Ramos Generales**	**Tupi Ramos Generales**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	N/A	N/A	N/A
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo indicado por la Convocante.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Catálogo de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple
h) Documentos que demuestre que el producto ofertado cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado.	Cumple	Cumple	Cumple

Según se puede observar, todas las firmas, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

14.3.- De conformidad a lo establecido en el núm. c) de la Sección II— Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	**Molman S.A**	**A y M Ramos Generales**	**Tupi Ramos Generales**
Presento copias de contratos con Entidades estatales y/o privadas	Cumple	Cumple	Cumple
Presento Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2015-2016).	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba.

14.4.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el núm. a) de la Sección II — Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016 a las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**A) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**B) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**C) Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
Molman S.A	89,7	0,01	1,33
A y M Ramos Generales	1,71	0,55	0,3
Tupi Ramos Generales	2,5	0,3	0,2

Según se observa en el cuadro precedente, las firmas **Molman S.A, A y M Ramos Generales y Tupi Ramos Generales** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

14.5.- SOLICITUD DE MUESTRAS

En el PBC, **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** en el **punto Nº 7** menciona que las muestras serán solicitadas por nota con un plazo de presentación de dos (02) días hábiles, a partir de la recepción de la nota de requerimiento y que será exigida la presentación de las muestras Ofertadas de los **ítems 7, 8 y 9**

Se remite nota de fecha 31/10/2017 a la Empresa A y M Ramos Generales por los **ítems Nº 7 y 8** correspondientes a Escritorio Estándar y Sillón Ejecutivo.

Conforme a la solicitud hecha al oferente para la presentación de las muestras en los ítems indicados según **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS**, la Empresa mencionada ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación reuniendo los requisitos necesarios para proseguir con la evaluación.

Se remite nota de fecha 31/10/2017 a la Empresa Tupi Ramos Generales por el **ítem Nº 9** correspondiente a Televisor Led.

Conforme a la solicitud hecha al oferente para la presentación de la muestra en el ítem indicado según **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS**, la Empresa mencionada no ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, establecida en el Pliego de Bases y

Condiciones para la presente Licitación; por cuya razón se le descalifica a la Empresa Tupi Ramos Generales del **ítem Nº 9.**

Se remite nota de fecha 03/11/2017 a la Empresa Molman S.A por el **ítem Nº 9** correspondiente a Televisor Led.

Conforme a la solicitud hecha al oferente para la presentación de la muestra en el ítem indicado según **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS**, la Empresa mencionada ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación reuniendo los requisitos necesarios para proseguir con la evaluación.

14.6.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III — Suministros Requeridos del PBC, se han verificado las especificaciones de los bienes ofertados y se concluye que las Empresas Molman S.A, A y M Ramos Generales y Tupi Ramos Generales, CUMPLEN con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

15).- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 40 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se recomienda adjudicar a las firmas:

- **MOLMAN S.A.** los Ítems: 1, 2, 9 y 10 Monto Total Adjudicado: Gs 43.635.020.- (guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil veinte).-
- **A y M RAMOS GENERALES** los Ítems: 6, 7 y 8 Monto Total Adjudicado: Gs 10.020.000.- (guaraníes diez millones veinte mil).-
- **TUPI RAMOS GENERALES** los Ítems: 3, 4, y 5 Monto Total Adjudicado: Gs 35.139.000.- (guaraníes treinta y cinco millones ciento treinta y nueve mil).-

Se declara desierto los ítems 11, 12 y 13 según el Artículo 30 en su inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no presentarse ninguna oferta sobre la misma.-

- Total General adjudicado en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP",** asciende a Gs. 88.794.020 (guaraníes ochenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil veinte).-

Se anexo cuadro de precios adjudicados.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día viernes 10 de noviembre del 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Fatima Paola Acosta.
FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM – Miembro C.E

ANTONIO COLMAN AYALA
TCnel DCEM Presidente de la Comisión

ALEXIS MONTIEL PONILLIAUX
Sgto 1° Tec - Miembro C.E

GENARO DIAZ PEREZ
Tte Int - Secretario C.E

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS
DESCRIPCION: CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL REP"
EMPRESAS ADJUDICADAS

(2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL; Adquisicion de muebles, enseres, electrodomesticos y equipos informaticos para el REP			**MOLMAN S.A**						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	48101613-001	Maquina para Amasar	1	Unidad	Unidad	Braesi	Brasil	12.523.500	12.523.500
2	48101540-001	Unidad de Calentamiento Wok para Uso Comercial	2	Unidad	Unidad	Ecosilkon	Brasil	10.180.260	20.360.520
9	52161505-9998	Televisor Led	2	Unidad	Unidad	Tokio	China	2.392.000	4.784.000
10	45111609-001	Proyector Multimedia	2	Unidad	Unidad	Epson S 31	China	2.983.500	5.967.000
			Total						**43.635.020**

(2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL; Adquisicion de muebles, enseres, electrodomesticos y equipos informaticos para el REP			**A Y M RAMOS GENERALES**						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
6	56101703-003	Escritorio tipo L	2	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	2.100.000	4.200.000
7	56101703-002	Escritorio Estándar	1	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	720.000	720.000
8	56112104-001	Sillón Ejecutivo	4	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	1.275.000	5.100.000
			Total						**10.020.000**

(2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL; Adquisicion de muebles, enseres, electrodomesticos y equipos informaticos para el REP			**TUPI RAMOS GENERALES**						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
3	48101701-002	Acondicionador de aire tipo SPLIT	6	Unidad	Unidad	JAM	China	2.260.000	13.560.000
4	48101701-002	Acondicionador de aire tipo SPLIT	3	Unidad	Unidad	JAM	China	3.144.000	9.432.000
5	48101701-002	Acondicionador de aire tipo SPLIT	3	Unidad	Unidad	JAM	China	4.049.000	12.147.000
			Total						**35.139.000**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN

ALEXIS MONTIEL PONILLIAUX
SGTO 1° TEC - MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

GENARO DIAZ PEREZ
TTE INT - SECRETARIO COMITÉ EVALUACIÓN